Ilustre Municipalidad
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 471 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, 17 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 840 de fecha 03/12/2020, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa de acuerdo a Informe Nº 117, en que señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 12/02/2021 en Memo N° 056 de fecha 09/02/2021 del Director de Administración y Finanzas (S), en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES,** a contar de **FEBRERO 2021 HASTA JULIO 2021,** (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2020), giro **"MINIMARKET Y ALMACEN PARA EL EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA, ABARROTES, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS, ARTICULOS DE ASEO, ALIMENTO DE MASCOTAS, CARBON Y ARTICULOS DE LIBRERIA",** a nombre de la persona natural Srta. **KATHERINE JEANINA ACEVEDO GONZALEZ, RUT. Nº** , con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **LT. A-6 DE ST. 6 "A", CAUPOLICAN SANTA AMALIA,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDIA

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.